

ECIJA

ECIJA Zaragoza ayuda a las empresas a desarrollar e implantar planes antifraude claves para obtener fondos europeos

El pasado 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo creó Next Generation EU, un Fondo de Recuperación por importe de 750.000 millones de euros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, con el objetivo de construir una Europa más sostenible, más digital y más resiliente.

Consecuencia de lo anterior, el pasado 30 de septiembre se publicó en el BOE la referida Orden HFP/1030/2021, del Ministerio de Hacienda y Asuntos Públicos, por el que se estructura para España el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en cuyo artículo 6 **exige** a los agentes implicados en la ejecución de las ayudas como perceptores de fondos, **declarar y justificar la implantación efectiva de un Plan de medidas antifraude, anticorrupción y anti conflictos de interés**, reforzando así los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Compliance como objetivo



Declarar y garantizar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

C. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, con DNI, como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

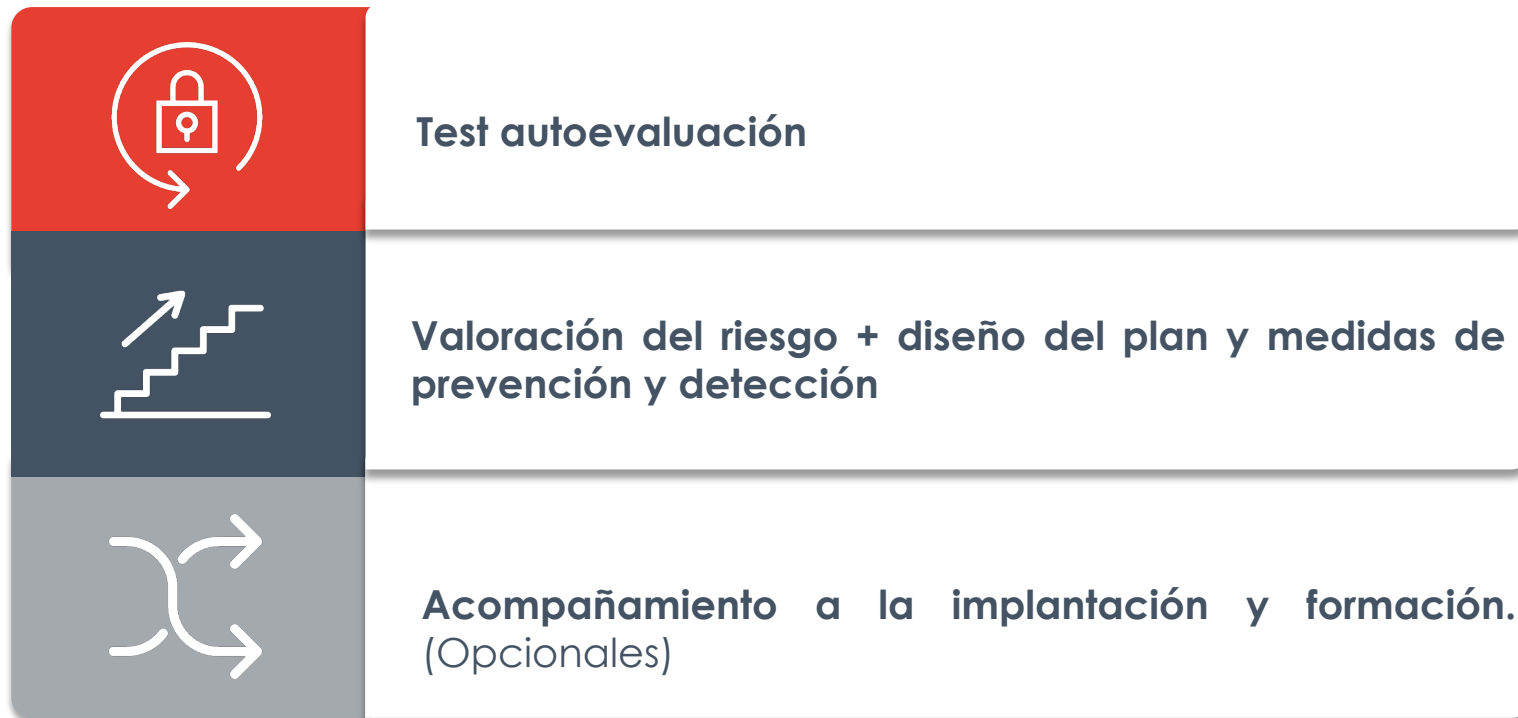
....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:

Propuesta ECIJA Zaragoza

Evaluación de riesgo, diseño del plan y medidas



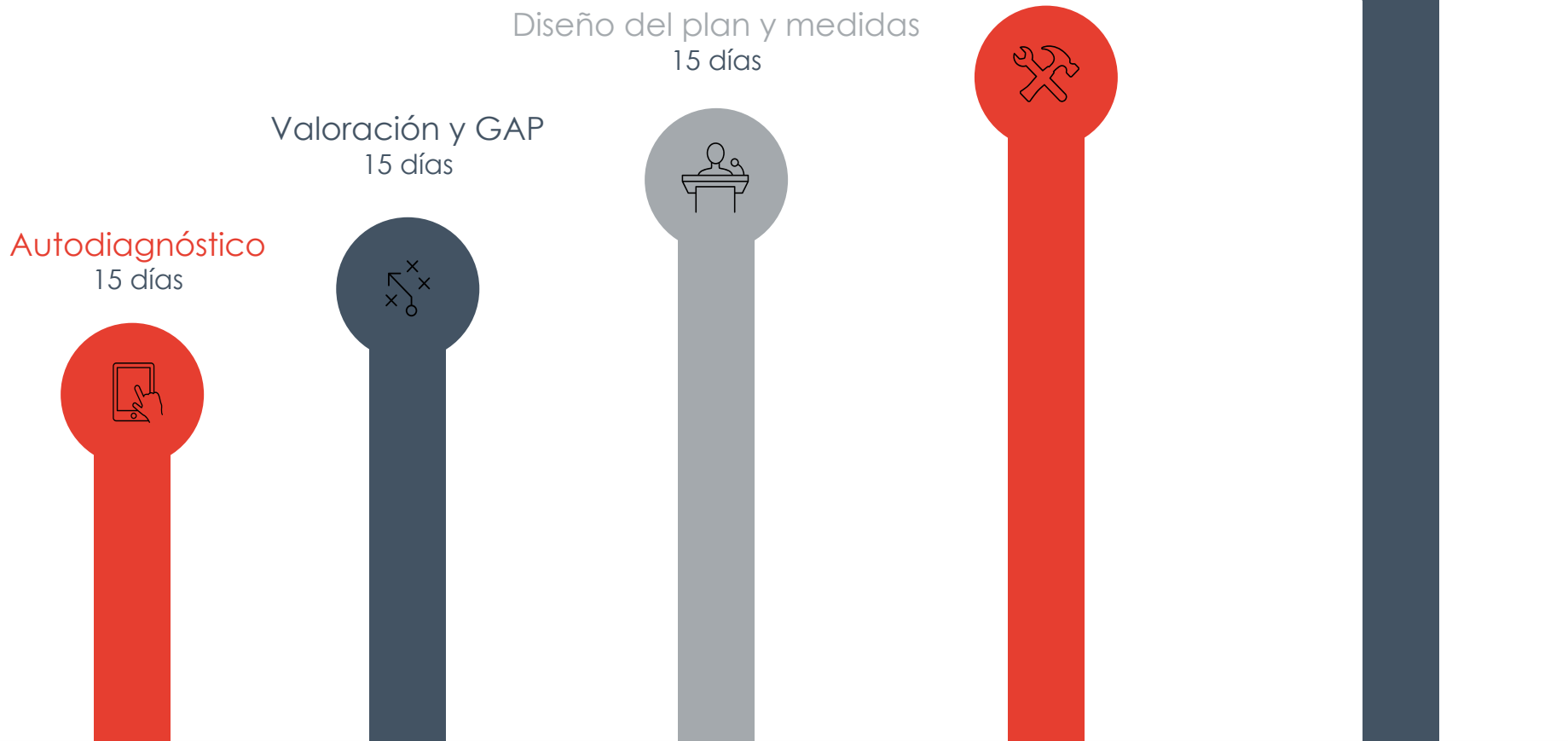
Nota importante

El diagnóstico cubre la evaluación en relación a potenciales ilícitos de fraude, corrupción y conflictos de interés. El diseño del plan cubre las medidas de prevención y detección de dichos potenciales ilícitos en la empresa. Ambas cuestiones no son, por sí mismas, un Sistema de Gestion de Compliance, sino una parte del mismo. **Disponer de este plan no exime la empresa de disponer de su Sistema de compliance, complete y eficazmente implantado.**





En días hábiles a contar desde la aceptación expresa de la propuesta que se formule específicamente para cada empresa y considerando siempre el tiempo que el cliente utilice para la ejecución del autodiagnóstico:







www.ecija.com

c/ Cádiz, 3, entlo dcha.
50004 Zaragoza
Zaragoza@ecija.com
+ 34 876 25 81 61

ECIJA

España | Portugal | Colombia | Chile | Panamá | Costa Rica | Honduras | Nicaragua | República Dominicana | Guatemala | El Salvador
Puerto Rico | México | Ecuador | Brasil | Argentina